

Acta N° 1

Sesión extraordinaria N° 1 celebrada el día 24 de Enero de 1958 a las 16 horas con asistencia de los Sra. regidores:

Francisco González G., Francisco del Pilar Fumado M. y el Presidente Municipal Mario Brenes. Esta sesión fue convocada por el Presidente Municipal, para que se conocieran los siguientes asuntos: Imponer a los Sra. regidores suplente Jesus Delgado Calderon y Francisco González González la obligación en que estén de regular asistiendo a las sesiones municipales, según al Artículo 16 Dijo: "Artículo 16. Gobierno Municipal".

Por cuenta al Sr. presidente Municipal don Carlos Vignoli y el Vice Presidente don Mariano el Villagrán, se autorizaron avertirlos definitivamente de este lantoy. Así mismo para que conozcan los asuntos que hay pendientes de tramitación, que por haber estado la Municipalidad desintegrada no habrá sido posible tratar trámite.

En su vez consideran las exposiciones antes dadas se abre la la sesión.

Fue leída y aprobada y firmado el acta de la sesión anterior, con la salvedad del Artículo N° 2 que luego se aplicará.

Como el Artículo N° 2 de la sesión anterior, se le ordenaba al fontanero del distrito Central "para que donde está el tubo terminal de la canería de la Coquimbo, saque un ramal de $\frac{1}{2}$ pulgadas y se lo inserte al ramal de la canería del Centro, que sale por la calle los Zamorano". Pero en vista de diferentes memoriales de protesta de vecinos de la Coquimbo, oponente ha que dicho trabajo se efectue y visto la nota N° 1587 de fecha 18 de Diciembre de 1957 del Dr. Carlos P. Jiménez S. Ing. Jefe de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, en el cual, entre otras cosas manifiesta que "la Municipalidad no puede autorizar

Art 1º

Art 2º

a nadie para que haga ninguna clase de conexiones, o interconexiones porque la cantería no ha sido entregada, el Ministerio de Obras Públicas se opone rotundamente a que se practique la clase de trabajo que se pretende autorizar por considerarlo de grave perjuicio para el buen funcionamiento de la cantería de la Comisión".

Por lo tanto. Se acuerda: Dejar sin efecto el Artículo n° 2 de la resolución anterior, por los motivos antes apuntados. Visto la solicitud que hace el Dr. Faustino Venegas Segura el cual pide que este Municipio le saque a remate el sexto puesto mixto de licores del distrito San Antonio, para el cual no hubo postor, el dice del remate ay que se compromete al pago de publicación de edictos, para que se lleva a cabo el remate, pero que si por cualquier eventualidad el adjudicatario fuese otro que éste new el que tenga que pagar el valor de los mismos.

Se acuerda: Autorizar al Ejentivo Municipal para que saque a remate el sexto puesto mixto de licores del distrito San Antonio, en base de \$ 50:- trimestrales. Con el bien entendido de que a quien le sea adjudicado el puesto, pagara el valor de las publicaciones de los edictos. Acuerdo firmado.

Art 4 Visto el escrito del Dr. Hernán Murillo et. el cual presentó por el acuerdo n° 8 que dictó la Municipalidad en su sesión del 1º de diciembre de 1957. Y en el cual manifiesta "que se le causa un grave perjuicio", por la forma en que la Municipalidad ordenó sacar a remate las patentes de licores para el trienio 1958-1959.

Se acuerda: Manifestar al Dr. Hernán Murillo et. que como dicho escrito es de fecha 15 de diciembre de 1957 y las patentes fueron rematadas el 23 de diciembre mismo mes, y el señor Murillo et. concurrió al remate y obtuvo el quinto puesto mixto de licores, tal como la Municipalidad lo había ordenado.

de hecho dejo sin efecto la protesta, al menor asi lo entiende este Municipio.

Ademas la Municipalidad no es una Institucion de Beneficencia, trata de allegar fondos por los medios licitos, para devolverselos al Pueblo en obras de provecho. Por lo tanto: la Municipalidad no le puede causar ningun "evidente perjuicio," porque el Dr. Turrito como patentado de dolor anel Venezia una patente de licores extranjeros el 31 de diciembre de 1907, como todos los demas patentes.

Art 5

Vista las solicitudes de permiso de construccion y papa de agua que hacen los Drs. Eladio Gara Jimenez, Eladio Rodriguez Delgado y Mariano Delgado Venegas Vecino de San Antonio "Centro"

Se acuerda conceder permiso de construcción y papa de agua a los mencionados Drs., pero en cuanto a agua se refiere deben cancelar primero los derechos de Ley.

Art 6

Vista la solicitud de permiso de construcción de un galpon, fábrica grana y papa de agua que hace el Dr. Romulo Flores, y la solicitud de paga de agua que hace Conruel Campos Villalobos Vecino de la Rivera. Se acuerda: Conceder permiso de construcción y paga de agua a los mencionados Drs. pero en cuanto a agua se refiere deben cancelar primero los derechos de Ley.

Art 7

Vista la solicitud de paga de agua que hace la Dra. Amada Alvarado Flores, Vecina de la Crucifixión.

Se acuerda: Conceder una paga de agua a dicha Dra. pero debe cancelar primero los derechos de Ley.

Art 8

Visto el escrito de varios vecinos de la Rivera "parte abajo" en el cual se lamentan de falta de agua.

Se acuerda: Ordenarle al Dr. portavoz del Distrito la Rivera que proceda a una revisión de flores y las que encuentre en mal estado, ordene su inmediato arreglo y manifestar a dichos Drs. que este

Municipalidad hará todo lo que este al alcance para corregir la anomalía apuntada.

Art 9 Vista la nota 003 del fecha 4 de Enero de 1958 de la Direccion General de Deportes, en el cual pides se te informe sobre el estudio en que se encuentra lo referente al accionamiento de la plaga de deportes de los Caminos.

Se acuerda: La plaga de los Caminos este siendo visto lado por el Dep. de Obras Publicas de Catamarca Desaparecida y segun manifestaron quienes trabajaron con el trabajo solo faltó que venga la inspección para darle el ultimo retoque. Pero esta Municipalidad aprovecha la oportunidad para manifestar que si la Direccion General de Deportes tuviera a bien el envío de un Drq. para que diciera un fallo sobre el trabajo que se está efectuando y obriera a esta Municipalidad un constato sobre el camino a seguir sobre dicho trabajo.

Art 10 En vista la plaga de zancudos que este afectando a la Población y de acuerdo con la nota del Dr. Superintendente Sanitario Provincial de Hacienda en la que recomienda las medidas que se deben tomar y los ingredientes que se necesitan para combatir dicha plaga. Se acuerda: Autorizar al Ejecutivo Municipal para que compre todo lo necesario para el combate del zancudo tal como larvicida, aceite diesel etc. Y que brinden los fondos necesarios para que efectúen el trabajo. Los gastos que demande esta obra de higiene se tomaran de la partida "Saneamiento de la Población".

Art 11 Se acuerda: Autorizar al Ejecutivo Municipal para continuar con los trabajos de inspección de las calles del cuadrante, que en estos momentos están paralizadas. Los gastos se tomaran de la partida "Corrección calles Urbanas".

Art 12 Se acuerda: Autorizar al Ejecutivo Municipal para que compre una Balaña para uso en la Unidad Sanitaria. El valor de esta compra se tomará de la partida "Saneamiento de la Población".

- Art 13 Se acuerda: Autorizar al Ejentivo Municipal para que comple el abono necesario para que efectue el trabajo de cerrar al rededor de la fuente de la canería del Centro. Los gastos se tomaran de la partida Arreglo y mijo escénico San Antonio.
- Art 14 Se acuerda: Autorizar al Ejentivo Municipal para que comple y encuelque las puertas de los calabozos nuevos y proceda a pintar las paredes interiores del Edificio Municipal. Los gastos se tomaran de la partida Reparación Edificio Municipal.
- Art 15 Se acuerda: Autorizar al Ejentivo Municipal para que cancele las siguientes facturas: A librería A. Tenorio: fac #o 29813 valor \$ 42.⁰⁰, fac #o 30298 valor \$ 33.⁰⁰, fac #o 31640 valor \$ 26,25, fac #o 34867 valor \$ 31,75, fac #o 31393 valor \$ 121.⁰⁰ fac #o 37395 \$ 121.⁰⁰ con cargo a la partida Pd. #41500 Millas de oficina. Y a Adel Ponegos Rodriguez por un plato para la canería de la librería valor \$ 30.⁰⁰ con cargo a la partida Reparación y mijo escénico la librería. Acuerdo firmado.
- Art 16 Vista la nota de la "Central" de fecha 26 de Noviembre 1957 la cual pide a esta Municipalidad un curso de posibles abonados telefónicos.
- Se acuerda: Recomendar al Ejentivo Municipal para que se encargue de convocar en la gente que tenga deseo de instalar un teléfono y le comunique a la "Central" que numero de personas hay con posibilidades de instalar un teléfono.
- Art 17 Vista la solicitud que hace el Sr Joaquín Ponegos R. vecino del Centro en el cual solicita a la Municipalidad que entre en algunos acuerdos para solucionar el problema de un desague frente a su propiedad el cual es un criadero de basurales, pues siempre hay aguas estancadas por los tubos de los cañerías que llevan las aguas a la calle.
- Si acuerdo: Comisionar al Ejentivo Municipal

para que haga una inspección a dichos lugares le informe cada reunión el camino a seguir sobre dicho caso.

AH/8 Como en el Presupuesto Ordinario para 1958 fue creada una partida, para mantener un piso municipal para Se acuerda: nombrar como piso municipal al Dr. Baltasar Zumbado Zumbado. Este piso estará bajo las ordenes del Ejecutivo Municipal quien le indicará los trabajos que tiene que ir realizando. Acuerdo firmado

No habiendo mas que tratar, finalizo la reunión a las 18 horas

Jesús Delgado & Marcial González Hernández
Presidente Vice Presidente Secretario
Suplente Suplente

Alcalde
Regidor